

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0030-2017-INIA-OA

Lima, 18 ABR. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 011-SUTSA-INIA/JD y el Memorando N° 507-2017-INIA-OA N° 080 / URH de fecha 11 de Abril de 2017, emitido por la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 507-2017-INIA-OA N° 080/URH, de fecha 1 de Abril de 2017, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se asigne el crédito presupuestario que permita atender el uniforme del personal CAP, correspondiente al año 2017;

Que conforme a lo expuesto resulta necesario conformar la Comisión encargada de elaborar las especificaciones técnicas, proponer y verificar el modelo, color y características de la tela para la confección del uniforme institucional 2017, para el personal CAP del INIA perteneciente a la Unidad Ejecutora 001, debiendo tomar en consideración su ubicación geográfica, clima entre otros aspectos, a efectos que se adecuen a sus necesidades;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación del Director General de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión, encargada de elaborar las especificaciones técnicas, proponer y verificar el modelo, color y características de la tela para la confección del Uniforme Institucional 2017, para el personal CAP del INIA, a nivel de Ejecutora 001, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIEMBROS

Lic. Judith Nancy Aquino Céspedes
Abog. Gunner Garay Basilio
Sra. Ana María Quispe Gonzales
Srta. Carmen Nelly Alcántara Moreno
Ing. Francisco Escobar Cuadros
Eco. Justo Venero Toyco

Artículo 2º.- La Comisión designada mediante la presente Resolución deberá instalarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, debiendo asistir todos sus integrantes.

Artículo 3º.- Otorgar a la Comisión un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su instalación, a efectos que cumplan con el encargo conferido.

Artículo 4º.- La Comisión deberá presentar un informe final, el mismo que será elaborado a la entrega de los uniformes en almacén Central por parte del Contratista, debiendo para ello efectuar la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

Artículo 5º.- Remitir una copia de la presente Resolución a todas las Oficinas de la Unidad Ejecutora 001.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

18 ABR 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA